



RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8054. (2009061720)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo proyectado núm. 1, sustitución del existente núm. 2060 de la LAMT "Berzocana" de la STR "Cañamero".

Final: Terminales de interior en nuevo C.T.

Términos municipales afectados: Cabañas del Castillo (Rotura de Cabañas).

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Longitud total en km: 0,439.

Emplazamiento de la línea: Camino del Tejar y Camino de Navezuelas.

SUBESTACIÓN:

Tipo: Compacto en edificio prefabricado de intemperie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8): Camino de Navezuelas.

Término municipal: Cabañas del Castillo (Rotura de Cabañas).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT-8054.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 15 de mayo de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA